



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2012-MDY**

Puerto Callao, 23 de Marzo de 2012

**LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**

**POR CUANTO:**

El concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en Sesión Ordinaria N° 006-2012 del 21 de marzo del 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que; la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley N° 27658, en el artículo 1 - Declárese al Estado en proceso de modernización, establece en el numeral 1.1. **“Declárese al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano”**.

Que; la entidad edil experimenta en los últimos años la necesidad de implementar la dotación de personal con la finalidad de cumplir con los requerimientos para el logro de la misión y visión de los objetivos institucionales, esto debido fundamentalmente al fenómeno de crecimiento poblacional en el distrito, denotándose que los órganos internos de la entidad tengan que optimizar la prestación de los servicios en beneficio de la colectividad en su conjunto, por lo que se podrá prestar de manera mas eficiente a través de la aprobación del renovado cuadro de asignación de personal.

Que; en base a este contexto legal, la Presidencia del Consejo de Ministros mediante la dación del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM aprueba los criterios necesarios para ordenar la estructura de organización de las entidades de la Administración Pública, siendo indispensable contar con disposiciones respecto del proceso de elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Organización y Funciones - MOF, cuya elaboración se ha encontrado a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la misma que fue remitida mediante el proveído N° 641-2012-SGPP-MDY de fecha 19.MAR.2012.

Que; el proyecto de ROF y MOF remitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumple con los objetivos estipulados en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 29812.

Que; de lo expuesto en la normativa en líneas precedentes, contienen una visión moderna y dinámica de la Administración Municipal, constituyendo un instrumento de gestión Institucional que define las competencias, atribuciones y funciones de los diversos órganos que la conforman, precisa los niveles de autoridad, responsabilidades y relaciones, siendo su propósito alcanzar mayor eficacia para el establecimiento de una política idónea de gestión transparente, participativa y concertada, adoptando criterios de austeridad y de simplificación administrativa.

Que; el artículo 35° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, dispone que, “Las Municipalidades Distritales remitirán el texto íntegro de su ROF y el organigrama institucional, así como el de sus Organismos Públicos Descentralizados, si los tuvieran, al Consejo Nacional de Descentralización para su publicación en el portal electrónico de éste”.

Que; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el Art. 40.- Ordenanzas, establece “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”.

Que; con el Proveído N° 018-2012-MDY-S.ORD.SGSG de fecha 21.MAR.2012 conteniendo el Acuerdo N° 018-2012, tomado en Sesión Ordinaria N° 006-2012 del 21 de marzo del 2012, **ACUERDO**



**N° 018: APROBADO POR MAYORIA: El Concejo Municipal ACORDO LO SIGUIENTE:** "Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2012 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, el mismo que consta de trece (13) títulos, Noventa y uno (91) artículos y siete (07) disposiciones finales".

Que; estando al Acuerdo de Concejo N° 022-2012-MDY de fecha 23.MAR.2012 el Concejo Municipal, en consideración a los precedentes, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 inciso 8° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, aprobo lo siguiente;

### ORDENANZA MUNICIPAL

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2012 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, el mismo que consta de trece (13) títulos, Noventa y uno (91) artículos y siete (07) disposiciones finales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

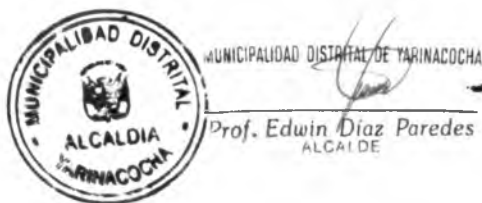
**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Ordenanza a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Secretaría General, realizar la publicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2012 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de conformidad con el artículo 35° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, "Las Municipalidades Distritales remitirán el texto íntegro de su ROF y el organigrama institucional, así como el de sus Organismos Públicos Descentralizados, si los tuvieran, al Consejo Nacional de Descentralización para su publicación en el portal electrónico de éste".

**ARTICULO CUARTO.- DEROGUESE**, toda norma que se oponga a la presente ordenanza.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA**



JLAE/Mppi\*

SUNARP  
Archivo